



INFORME LEY DE TRANSPARENCIA – PROCESOS EN CONTRA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

FECHA DE CORTE 31 DE MARZO DE 2026.

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y en la Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020, *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”*, la Dirección de Asuntos Jurídicos se permite publicar la información correspondiente al mes de marzo de 2026 (I trimestre), de los procesos en contra de la entidad, en estado activos radicados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI¹, así:

PROBABILIDAD DE CONDENA ²	CANTIDAD DEMANDAS	VALOR PRETENSIONES Y/O PROVISIÓN CONTABLE
ALTA	11.768	1.442.317.557.947
MEDIA-BAJA	2.498	3.374.084.777.803
REMOTA	4.302	0
Otros	1.870	0
TOTAL	20.438	4.816.402.335.750

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI

Cordialmente,

ANDREA DEL PILAR SANABRIA

Firmado electrónicamente por
ANDREA DEL PILAR SANABRIA
Fecha: 2026.04.30 15:49:10 -05'00'

ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN

Directora de Asuntos Jurídicos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Gustavo Alberto González Echeverri		17/04/2026
Revisó:	Alejandra Catalina Rodríguez Suárez		17/04/2026
Revisó:	Janeth Angélica Solano Hernández	Firmado electrónicamente por JANETH ANGELICA SOLANO HERNANDEZ Fecha: 2026.04.20 09:36:19 -05'00'	17/04/2026

¹ Sección 1, capítulo 4, artículos 2.2.3.4.1.1. y 2.2.3.4.1.2. del Decreto 1069 del 26 de junio de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, modificado por el Decreto 104 del 28 de enero de 2025, del Ministerio de Justicia y del Derecho.





FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



2026104200217203

Radicado No: 2026104200217203

30/04/2026 03:49 PM

Página 2 de 2

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.